



RADICADO: 05266-31-10-002-2015-00300-00

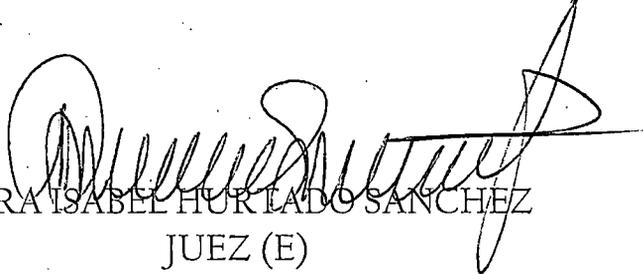
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Doce de febrero de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que por memorial enviado el 20 de enero de 2021 la profesional del derecho que representa a la co demandada BLANCA FERNANDEZ, informó sobre su deceso se hace necesario dar aplicación al artículo 68 del Código General del Proceso por lo que se debe continuar con los herederos determinados e indeterminados de la fallecida BLANCA CECILIA FERNANDEZ ALVAREZ, tal como lo dispone el referido artículo, quienes al momento de comparecer al proceso tomaran el mismo en el estado en que se encuentre, por así disponerlo el artículo 70 de la misma norma procesal, para lo cual las partes deberán indicar los nombres de los herederos determinados su domicilio, dirección y teléfono, así como los documentos que los acredite como sucesores de la citada dama para su vinculación en este trámite.

Se requiere a la apoderada de la dama en cuestión para que aporte el registro civil de defunción que acredite el mentado deceso.

Por lo anterior, SE APLAZA LA AUIDENCIA programada para el 17 de febrero de 2021 y su reprogramación se realizará una vez se dé cumplimiento a lo aquí ordenado.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ (E)

(m)